

Página 1 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 7		

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA**

Apartadó Antioquia,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA COMO MÉDICO GENERAL.					
1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	Los servicios objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.					
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	
	85121502	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de prestadores de cuidado primario	Servicios de consulta de médicos de atención primaria	
	La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública					
1.3 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente proceso asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$29.173.380,20) moneda legal colombiana, distribuidos de la siguiente forma: Vigencia 2021: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$5.879.046,20) moneda legal colombiana. Vigencia 2022: VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$23.294.334,00) moneda legal colombiana.					
1.4 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS	Plan Anual de Adquisiciones Y/o cupo de vigencias futuras					
	No. Plan Anual de Adquisiciones	Fecha	Recurso	Valor		
	Resolución 001	01/01/2021	16	\$5.879.046,20		
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal					
	Unidad	No. CDP	Recurso	Fecha	Valor	Días
	UPRES DEURA	10321	16	30/09/2021	\$5.879.046,20	53

Página 2 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 7		

	Vigencia futura 2022: Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio Nro. 2-2021-021553 del 28 de abril del 2021, notificada mediante oficio N°. GS-2021-025788 DISAN del 04/05/2021 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. <table><tr><td>Unidad</td><td>Oficio N°</td><td>Recurso</td><td>Fecha</td><td>Valor</td><td>Días</td></tr><tr><td>UPRES DEURA</td><td>GS-2021-025788 DISAN</td><td>16</td><td>04/05/2021</td><td>\$23.294.334,00</td><td>210</td></tr></table> Existen los recursos libres y disponibles para amparar el presente proceso de contratación.	Unidad	Oficio N°	Recurso	Fecha	Valor	Días	UPRES DEURA	GS-2021-025788 DISAN	16	04/05/2021	\$23.294.334,00	210
Unidad	Oficio N°	Recurso	Fecha	Valor	Días								
UPRES DEURA	GS-2021-025788 DISAN	16	04/05/2021	\$23.294.334,00	210								
1.5 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).												
1.6 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Profesional de la Salud con título como Médico General que ejecute y aplique los conocimientos y propios de la medicina general en la atención integral de la salud de la población Policial en sus fases de educación, información y fomento de la salud en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, con calidad, oportunidad y eficiencia.												
1.7 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN													
1. Justificación La Unidad prestadora de Salud Urabá cuenta con una población de 3.410 usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud y con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad de la Dirección de Sanidad, esto es, dar atención oportuna en salud a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, por tal motivo la unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Urabá tiene los servicios en salud de I Nivel en su red propia, dando cumplimiento a los estándares de calidad que están sujetos al Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001), de acuerdo a las necesidades requeridas por los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional que acrediten debidamente su derecho al servicio de Salud, por lo cual se hace imperioso realizar contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un médico general garantizando los principios que rigen la contratación estatal en especial la transparencia, economía, responsabilidad, que efectúe consulta médica externa, prioritarias y urgencias médicas, dando continuidad a las diferentes patología y seguimiento a tratamientos, de igual forma apoyar en la diferentes actividades de promoción y prevención a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Urabá y dar cumplimiento a la misionalidad de la Dirección de Sanidad.													
2. Para qué se contrata. Se requiere la presente contratación con fin de promover y mantener los programas de prevención de la salud, consulta externa entre otras actividades relacionadas con el cuidado de la salud a los usuarios del subsistema de salud, permitiendo disfrutar de la puerta de entrada a los servicios de salud, atendiendo de una forma integral a los usuarios con un enfoque clínico-epidemiológico y social dando orientación al paciente para resolver en forma inicial la gran mayoría de los principales problemas de salud en pacientes ambulatorios.													

Página 3 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 7		

3. Oportunidad

El presente contrato se requiere que inicie su ejecución el 08 de Noviembre de la presente vigencia con el ánimo de brindar oportunidad, celeridad y calidad en la consulta externa médica y a los tratamientos requeridos por el personal de usuarios y beneficiarios del servicio de Salud de la Policía Nacional.

4. La Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad

La Unidad Prestadora de Salud Urabá no cuenta con personal de planta para satisfacer las necesidades del servicio de Medicina General, lo que ocasionaría más gastos en la atención en establecimientos de salud de la red contratada, arduanza en la atención y dificultad en el seguimiento de tratamientos Médicos.

5. La Necesidad

A la fecha la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Urabá requiere la contratación de un Médico General ya que el contrato culmina el 04 de Noviembre de la presente vigencia, ya que se cuenta con un médico general que cubren la agenda de la tarde el cual no son suficiente para cubrir la demanda de citas por medicina general en la jornada de la mañana, por tal motivo se hace necesario contratar un médico por 6 horas diarias y de esta forma poder cumplir con la demanda de citas médicas, dando oportunidad y accesibilidad a los pacientes que requieren de este servicio es de aclarar que este profesional se encuentra aprobado por cargas laborales.

Igualmente es necesario comprometer el recurso de la vigencia 2021, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Resolución 001 del 02/01/2021, con el ánimo de dar continuidad al servicio, ya las vigencias futuras aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio Nro. 2-2021-021553 del 28 de abril del 2021, notificada mediante oficio N°. GS-2021-025788 DISAN del 04/05/2021 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Atendiendo el contenido de la Sentencia T-124/16 donde la jurisprudencia ha resuelto que (...) *Las EPS no pueden omitir la prestación de los servicios de salud que supongan **la interrupción de los tratamientos por conflictos contractuales o administrativos**, e impidan el acceso de sus afiliados a la finalización óptima de los tratamientos. Lo anterior obedece al principio de la buena fe y a la obligación de garantía del Estado consistente en evitar situaciones que pongan en peligro los derechos fundamentales de la vida, la salud, integridad personal o la dignidad de los usuarios de los servicios médicos (...).*

6. Acuerdo Comercial

La presente contratación NO esta cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015.

7. Acuerdo Marco de precios

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por un acuerdo Marco de Precios vigente.

Página 4 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 7		

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Contratación Directa – Definida en el Artículo 2, Numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que a la letra dice: “Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. **Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.**”

La ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) en su Artículo 32, Numeral 3, define el “Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Los factores de verificación técnicos deberán ser publicados por el contratista en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal SECOP II. Para lo cual deberá anexar la documentación establecida a continuación.

PERFIL	DOCUMENTOS REQUERIDOS
MEDICO GENERAL	✓ Carta de ofrecimiento de los servicios ✓ Oficio manifestando que los diplomas, actas, certificación bancaria, Rut, certificados de experiencia, etc., reposan en el primer contrato ejecutado con la Unidad Prestadora en Salud ✓ Formato hoja de vida. ✓ Formato información a terceros. ✓ Formato de la función pública con la declaración de bienes y rentas. ✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ✓ Paz y salvo fiscal de la contraloría ✓ Paz y salvo procuraduría ✓ Paz y salvo antecedentes judiciales ✓ Certificado RETHUS ✓ Planilla de pago de aportes de seguridad social ✓ Examen ocupacional periodo actualizado ✓ Certificación y curso de humanización en la prestación del servicio de Salud ✓ Oficio Autorizando la consulta en la página de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol.

Y las descritas en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación Asociada al Nivel profesional - universitario Medico.

Página 5 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 7		

4.1.2.1 EXPERIENCIA

El profesional a contratar debe contar con título universitario de Médico General, y no hay indicación de necesidad de experiencia laboral ni específica, teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución 125 del 08 de abril de 2020.

4.1.2.2 HABILIDADES

Profesional de la Salud con título Médico que Brinde asistencia en su campo a pacientes ambulatorios y/o hospitalizados aplicando sus conocimientos en salud a fin de mejorar sus condiciones y lograr la rehabilitación, control y mejoramiento de sus patologías.

4.1.2.3 VALOR DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 125 del 08 de abril del 2020 de honorarios.

VIGENCIA	MESES	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2021	1 mes y 23 días	\$ 3.327.762,00	\$5.879.046,20
2022	7 meses		\$23.294.334,00
VALOR TOTAL			\$ 29.173.380,20

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Contratista, deberá prestar los servicios objeto del presente estudio en el municipio de Apartadó – Antioquia, Corregimiento el Reposo, Km 5 vía Carepa, Base del Departamento de Policía Urabá, Unidad Prestadora de Salud.

Comisión del Servicio: Dicha comisión se confiere para ejercer las funciones propias del cargo en dependencias o lugares fuera de la sede habitual de trabajo, también para cumplir misiones oficiales, asistir a reuniones, seminarios, conferencias o realizar visitas de observación que interesen a la entidad y que se relacionen con el ramo en que se prestan los servicios.

La comisión de servicio hará parte de los deberes del **CONTRATISTA** y dará lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. El valor a pagar por día de viáticos, será el expresamente establecido en el Instructivo 008-DITAH-70, Título 2 Reconocimiento y pago de viáticos, Título 3 Comisiones al interior del país, Numeral 3.8 o aquel que lo reglamente, modifique o aclare.

Nota: No se podrán expedir decretos o resoluciones para autorizar comisiones sin el cumplimiento total de los requisitos legales señalados en el presente instructivo.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá ofertar la prestación del servicio cumpliendo con 33 horas semanales 143 horas mensuales para lo cual relacionará a la Unidad Prestadora de Salud el cronograma para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en horas hábiles en un turno diario de acuerdo al ofrecimiento de servicio prestado.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de 8 meses y 23 días a partir de la aprobación de la garantía única y la firma del acta de inicio.

Página 6 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 7		

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los Treinta (30) días calendarios, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Urabá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El Departamento de Policía Urabá designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución N° 00090 de 15 enero de 2018, la cual modificó, complementó y actualizó la Resolución N°. 03049 del 30 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional".

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Departamento de Policía Urabá adjudicará el contrato que resulte del presente proceso de contratación, cuando la persona natural cumpla con la Idoneidad y Experiencia solicitada en el presente estudio.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio de Conveniencia y Oportunidad.

8. PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SE DEBE ANEXAR, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ADICIONALMENTE.

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible
- Hoja de Vida del Profesional a contratar
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Libreta militar para menores de cincuenta años
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Página 7 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 7		

- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales)
- Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

Atentamente,



Teniente, **DAIRO ESTIVENSON ACENDRA SUAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá

Elaboró Por: IJ. Alexander Duarte
Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud
Revisado Por: TE. Dairo Estivenson Acendra Suarez
Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá
Revisado Por: CT Richard Oswaldo Vega Bello
Asesor Jurídico DEURA
Fecha de elaboración: Octubre de 2021
Archivo: C:\Users\DEURA\GRUSA2\Documentos

Página 8 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 7		

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Para la realización de la presente contratación se realizó proceso de preselección de personal con relaciona al perfil, experiencia y estudio de confiabilidad.

1) ANALISIS DEL SECTOR:

a). LA OFERTA: Para la prestación de servicio como Médico General de la Unidad Prestadora de Salud, se recibió una carta de ofrecimiento de Servicios.

Atendiendo la previsión dispuesta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 26 de mayo 2015, de dejar constancia de la no obtención de varias ofertas, esta obedece a la demanda limitada de personal profesional en este ramo en la zona de Urabá y la negativa de otros, para celebrar contratos con la Policía Nacional la Unidad Prestadora de Salud Urabá, en razón a la tabla de honorarios que maneja la Entidad, dispuestos en la Resolución 125 de fecha 08 de abril de 2020.

2) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Carta de ofrecimiento de servicios como Medico General presentada por el Dr. WILLY EUCLIDES PALACIOS MOYA identificado con la cédula de ciudadanía 1.077.451.668 de Quibdó (Choco.)

3) PRECIOS DE MERCADO: Para la presente contratación la Policía Nacional / Dirección de Sanidad cuenta con una tabla de honorarios definidos, reglamentada mediante la Resolución 125 de fecha 08 de abril de 2020

4) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo en la oportunidad se debe al hecho que el profesional está dispuesto a prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Urabá, lo cual permite agilizar la atención a los beneficiarios de la Policía Nacional.

5) VALORACION DE BENEFICIOS: El profesional ofertante se rige a las tarifas pactadas por la Policía Nacional / Dirección de Sanidad.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

COSTOS INDIRECTOS: El contratista deberá asumir costos correspondientes al amparo de los riesgos de la presente contratación transferidos al contratista mediante la expedición de Pólizas, Pago de salud y Pensión, igualmente deberá asumir gastos de administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los servicios a contratar serán prestados por un profesional de origen nacional.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar los servicios objetos de este estudio es el peso colombiano debido a que es la unidad monetaria de curso legal en Colombia.

Página 9 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 7		

2. ANALISIS DE PRECIOS

Para la presente contratación rige como precio de referencia para el pago de honorarios la Resolución 125 de fecha 08 de abril de 2020, por lo cual no requiere de estudio de mercado, teniendo en cuenta que los valores a pagar están condicionados a la misma.

Relación de tabla de honorarios:

08 ABR 2020

ARTICULO PRIMERO. Fijar los requisitos mínimos para los Contratos de Prestación de Servicios profesionales administrativos y asistenciales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, que se relacionan los cuales serán:

No.	Denominación	Requisitos
1	Médico Especialista I	Título Universitario Médico Especialista derivada de otra especialidad asociada (Subespecialidad médica clínica, diagnóstica o quirúrgica) Postgrado: Mínimo dos (2) semestres presencial tiempo completo diurno independiente del tiempo de la primera especialidad. Título autorizado por el Ministerio de Educación Nacional Experiencia Específica: 0
2	Médico Especialista II	Título Universitario Médico Especialista Postgrado: Mínimo seis (6) semestres presencial tiempo completo Experiencia Específica: 0
3	Médico Especialista III	Título Universitario Médico Especialista Postgrado: Mínimo dos (2) semestres Experiencia Específica: 0
4	Médico General	Título Universitario Médico General Experiencia Laboral: 0
5	Odontólogo Especialista I	Título Universitario Odontólogo Especialista en cirugía oral y maxilofacial Postgrado: Mínimo ocho (8) semestres presenciales Experiencia Específica: 0
6	Odontólogo Especialista II	Título Universitario Especialista Postgrado: Mínimo cuatro (4) semestres Experiencia Específica: 0
7	Odontólogo Especialista III	Título Universitario Especialista Postgrado: Mínimo dos (2) semestres tiempo parcial Experiencia Específica: 0
8	Odontólogo General	Título Universitario Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses o servicio social obligatorio
9	Profesional Especializado	Título Universitario Especialista Postgrado: Mínimo dos (2) semestres presenciales tiempo Parcial Experiencia Específica: Superior a seis (6) meses
10	Profesional Universitario	Título Universitario Experiencia Laboral: Asistencial: Superior a doce (12) meses o servicio social obligatorio (asistencial) o la constancia de haber sido exonerado del servicio social obligatorio (asistencial) Administrativo: Superior a seis (6) meses
11	Tecnólogo	Título Tecnólogo Experiencia Laboral: Asistencial: 0 Administrativo: Superior a seis (6) meses
12	Técnico	Título Técnico Experiencia Laboral: Asistencial: 0 Administrativo: Superior a seis (6) meses
13	Auxiliar	Título: Bachiller y entrenamiento certificado Experiencia Laboral: 0

Página 10 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Médico Especialista I	8	44	190	11.989,407
		6	33	143	8.992,056
		4	22	95	5.994,704
		2	11	48	2.997,352
2	Médico Especialista II	8	44	190	11.509,831
		7	38,5	166	10.071,102
		6	33	143	8.632,373
		4	22	95	5.754,915
3	Médico Especialista III	3	16,5	71	4.316,187
		2	11	48	2.877,458
		8	44	190	5.871,174
		6	33	143	4.403,381
4	Médico General	4	22	95	2.935,587
		8	44	190	4.437,016
		6	33	143	3.327,762
		4	22	95	2.218,508
5	Odontólogo Especialista I	8	44	190	5.912,590
		6	33	143	4.434,442
		4	22	95	2.956,295
		8	44	190	4.730,072
6	Odontólogo Especialista II	6	33	143	3.547,554
		4	22	95	2.365,036
		8	44	190	2.979,945
		6	33	143	2.234,958
7	Odontólogo Especialista III	4	22	95	1.489,972
		8	44	190	2.719,562
		6	33	143	2.039,672
		4	22	95	1.359,781
8	Odontólogo General	8	44	190	2.832,299
		6	33	143	2.124,224
		4	22	95	1.416,149
		8	44	190	2.686,620
9	Profesional Especializado	6	33	143	2.014,965
		4	22	95	1.343,310
		8	44	190	1.787,967
		6	33	143	1.340,975
10	Profesional Universitario	4	22	95	893,983
		8	44	190	1.585,928
		6	33	143	1.189,446
		4	22	95	792,964
11	Tecnólogo	8	44	190	1.410,411
		6	33	143	
		4	22	95	
		8	44	190	
12	Técnico				
		6	33	143	
		4	22	95	
		8	44	190	
13	Auxiliar				
		6	33	143	
		4	22	95	
		8	44	190	

Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
	Día	Semana	Mes	
	6	33	143	1.057.809
	4	22	95	705.206

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Servicios médicos hospitalarios	16	UPRES DEURA	Prestación de Servicios de Apoyo a La Gestión como Medico General	8 meses 23 días	\$3.327.762,00	\$29.173.360,20

Página 11 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica profesional como Medico General.
--	---

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio		Honorarios Mes
		Semana	Mes	
1	Prestación de servicios profesionales Medico General.	33	143	\$3.327.762,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS MENSUALES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
APOYO TERAPÉUTICO	PROCEDIMIENTO	Las requeridas por el proceso	Identificar el problema Médico del paciente, elaboración y reconocimiento de los programas de tratamiento a efectuar. Consulta Médica general según programación de agenda atención de citas Prioritarias y de urgencias Atención y apoyo a los programa de P y P Atención de citas Prioritarias y de urgencias Procedimientos Médicos programados de baja complejidad. Asistencia a brigadas de salud
	ADMINISTRATIVO		Mantener contactos con otros miembros del sector salud para suministrar y recibir información pertinente sobre los antecedentes y evolución de los pacientes, así como los pacientes que requieren atención médica específica de otras especialidades de la Salud. Realizar las estadísticas correspondientes de pacientes, incluyendo las actividades colectivas, Escribir notas a los pacientes en la historia clínica. Asistir a comités de historia clínicas. Asistir a los comités y/o reuniones de coordinación para la prestación del servicio.

Página 12 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista debe cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. El contratista debe prestar el servicio en forma continua y permanente bajo los principios de eficacia, oportunidad, continuidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.
3. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
4. El contratista deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
5. El (La) **CONTRATISTA** cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.
6. El contratista debe cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.
7. El Contratista debe llevar los registros de las actividades e intervenciones realizadas, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
8. El contratista debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.
9. El contratista debe guardar confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y de igual manera responde por su utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
10. El contratista deberá informar por escrito a la otra parte con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.
11. El contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
12. Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013.
13. Las demás contenidas en el artículo 5ª de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 13 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 7		

14. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Regional de Aseguramiento en Salud Número 6, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
15. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
17. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse
18. Participar en el diseño, implantación, ejecución y evaluación de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, medicina del trabajo, promoción, prevención, protección, recuperación según sus competencias y área de desempeño e implementación del SG-SST.
19. Asistencia a comités, reuniones y demás actividades propias de su cargo, labor, actividad y profesión.
20. Trabajar en equipo y colaborar con las actividades propias de la oficina (contestar teléfonos, atender a usuarios, recibir documentación y archivar los mismos).
21. Mantener al día sus diferentes actividades y evitar demoras injustificadas en los diferentes procesos o actividades a su cargo.
22. Conocer y aprender de las diferentes normas que rigen el proceso a su cargo.
23. Realizar visitas a las Áreas que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud Número Seis.
24. Participar en el diseño, implantación, ejecución y evaluación de los programas del SG-SST, salud operacional, medicina del trabajo, atención, promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación según sus competencias y área de desempeño.
25. Liderar, ejecutar y desarrollar los planes de trabajo y mejoramiento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Unidades que conforman la Regional de Aseguramiento en salud número Seis.
26. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
27. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.
28. Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión actividad u oficio.
29. Capacitación Bioseguridad - Riesgo Biológico funcionarios con exposición a este riesgo.

Página 14 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 7		

30. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y de conformidad con lo establecido en el decreto 1273 del 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
31. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.
32. En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Consultar, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los adoptados por la Dirección de Sanidad a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. 8.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
33. El contratista debe cumplir y Hacer el buen uso y diligenciamiento de la historia clínica electrónica y las demás herramientas tecnológicas de la Policía Nacional y que la DISAN pone a su disposición.
34. Cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes:
1. Procurar el cuidado integral de su salud.
 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:

Página 15 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 7		

1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
2. Realizar auto-reportaje de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

35. El contratista debe presentar el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, donde manifiesta expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro de la Ley 1801 Modificado por el art. 6º, Ley 2000 de 2019 **“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”**, previo a la presentación de los documentos en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente). de acuerdo en lo contemplado en el **Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas.** Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.

NOTA: Numeral 2 declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-093 de 2020.

2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.

4. **Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.**

NOTA: Numeral 4 declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-054 de 2019.

5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

NOTA: Numeral 5 declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-054 de 2019. (....)

Acompañado de dicho certificado, el contratista, debe anexar la consulta efectuada a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. <https://www.policia.gov.co/vinculos/portal-servicios-al-ciudadano>.

Página 16 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la DISAN mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 6, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes: 1.) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2.) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción. 4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo

Página 17 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

**ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL TRATAMIENTO APLICADO A LOS PACIENTES NO DE LOS RESULTADOS ESPERADOS	TERMINACIÓN DEL TRATAMIENTO SIN RESULTADOS SATISFACTORIOS Y COMIENZO DE UN NUEVO TRATAMIENTO PARA EL MANEJO DE LA PATOLOGÍA	1	4	7	ALTO	CONTRATISTA
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	POR FALTA DE AGILIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CONTRATA EL SERVICIO, EL HOSPITAL CENTRAL NO PUEDE SATISFACER EL SERVICIO OPORTUNAMENTE A LOS PACIENTES CON DICHA PATOLOGÍA	3	4	7	ALTO	ENTIDAD

TRATAMIENTO /CONTROLES A	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERICUIDAD CUANDO
TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ETAPA CONTRACTUAL	INFORME DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR
TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ETAPA CONTRACTUAL	INFORME DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR
TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	ETAPA PRECONTRACTUAL	ETAPA PRECONTRACTUAL	REVISIÓN DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

NOTA:

- La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

probabilidad	categoría	valoración	impacto
	raro	1	
	improbable	2	
	posible	3	
	probable	4	
	casi cierto	5	

Página 18 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 y 10	extremo
6 y 7	alto
5	medio
2,3 y 4	bajo

3. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 y 10	extremo
6 y 7	alto
5	medio
2,3 y 4	bajo

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBABILIDAD)	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
1	General	Interno	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	1	2	3	Transferir
2	General	Interno	Selección	Operacionales	Aspectos que afecten el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato, incluyendo aquí el personal idóneo y con el perfil adecuado para el buen y normal desarrollo del contrato.	1	2	2	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
3	General	Interno	Planeación	Operacionales	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato ya suscrito.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Ausencia de oferentes o que habiendo recibido ofertas ninguna de ellas haya resultado habilitada.	2	2	4	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
5	General	Externo	Contratación	Operacionales	Inexistencia de causa justificada para que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del tiempo fijado por la Administración.	1	2	3	Transferir
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cumplimiento tardío o incumplimiento definitivo de las obligaciones contraídas.	1	2	3	Transferir
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Calidad inferior de los productos entregados frente a los ofertados y adjudicados (medicamentos – Atención Farmacéutica).	1	4	5	Transferir

Página 19 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Daños causados a terceros durante la ejecución del contrato	2	3	5	Transferir
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No pago de las obligaciones de carácter laboral que por su naturaleza deba asumir el contratista.	2	2	2	Transferir
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Daños causados por la prestación del servicio por parte de personas que no se encuentren legalmente habilitadas para ejercer la profesión o no cuentan con la autorización o licencia otorgada por la autoridad competente	2	3	5	Transferir

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de cumplimiento	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 2 meses más.
Calidad	50% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 1 año más.
Póliza de responsabilidad civil profesional	Por un valor de \$ 100.000.000.00	Duración del Contrato

DE CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y 2 meses más.

DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más.

DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL, en póliza anexa el CONTRATISTA, constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 6, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra, durante el periodo de vigencia del contrato por la se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesional, dicha garantía se constituirá por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100'000.000.00) y por un término igual a la duración del contrato.

Página 20 de 20	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 7		

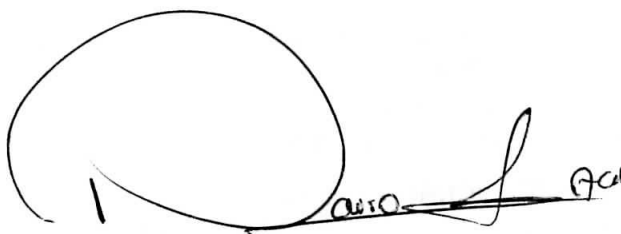
ANEXO No. 5

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mí calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la Planta de Personal que labora en la Unidad Prestadora de Salud Urabá, existe la vacante para el cargo como Medico General para cubrir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de servicios de apoyo a la gestión.

Firma,



Teniente, **DAIRO ESTIVENSON ACENDRA SUAREZ**
Jefe la Unidad Prestadora de Salud Urabá

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0046		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 0		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

Fecha: 12 de octubre de 2021

Lugar: Grupo de Contratos del Departamento de Policía Urabá

No. Consecutiva revisión:

No. SISCO: DEURA-2021-128

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA COMO MÉDICO GENERAL

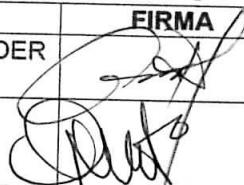
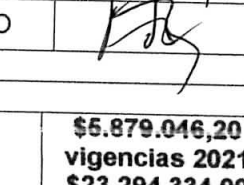
\$5.879.046,20
vigencias 2021
\$23.294.334,00
vigencias 2022

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente jefe **ALEXANDER DUARTE BENITO** jefe ESPRI Urabá.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: No presenta observaciones, se verificó que el estudio contemplará la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel de clasificador de bienes y servicios, las condiciones técnicas exigidas, el valor del contrato, el valor estimado del contrato y su justificación, el plazo de ejecución del contrato, el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda dicha contratación, forma de pago del mismo, entre otros.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud UPRES DEURA	IJ	CONSTANTINO ALEXANDER DUARTE BENITO	
Jefe Grupo de Contratos (E)	CT	OSVALDO PORTO HERRERA	
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo	IT	LUIS CARLOS BURGOS FABRA	
Jefe Asuntos Jurídicos DEURA	CT	RICHARD OSWALDO VEGA BELLO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	12 de Octubre de 2021	VALOR:	\$5.879.046,20 vigencias 2021 \$23.294.334,00 vigencias 2022
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
TE	DAIRO STIVENSON ACENDRA SUAREZ	Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá	